

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 170/2/2025.
“ADQUISICIÓN DE TOALLAS Y COPA MENSTRUAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de Adjudicación, relativo a la **Licitación Pública Local LPL 170/2/2025**, referente a la **“ADQUISICION DE TOALLAS Y COPA MENSTRUAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **04-050-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **27 de mayo del año 2025**, publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios de ahora en adelante **“LA LEY”**.
2. El **03 de junio del 2025**, se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**.
3. El **10 de junio del 2025**, se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron el representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante de la Contraloría del Estado.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **02 (dos participantes)**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- RAFAEL VELASCO MICHEL



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 170/2/2025.
“ADQUISICIÓN DE TOALLAS Y COPA MENSTRUAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

- JOSE ANTONIO HERRERA HERNANDEZ

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **“A UN SOLO PROVEEDOR”**, utilizando el criterio de evaluación **“BINARIO”**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **“LA LEY”**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

CUMPLIMIENTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR
CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"> • RAFAEL VELASCO MICHEL • JOSE ANTONIO HERRERA HERNANDEZ

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental se encuentra plasmado en el **Anexo 1**; por lo que las propuestas de **RAFAEL VELASCO MICHEL** y **JOSE ANTONIO HERRERA HERNANDEZ** se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de **“LA LEY”**, y los artículos 68 y 69 de **“EL REGLAMENTO”**, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **174/825/2025** validado por **JESÚS MIGUEL ALDRETE GUZMÁN** en su carácter **ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS Y DE APOYO** de la **SECRETARÍA EDUCACIÓN** mismo que se expone su extracto en el **Anexo número 2**, lo siguiente:



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 170/2/2025.
“ADQUISICIÓN DE TOALLAS Y COPA MENSTRUAL PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none">● RAFAEL VELASCO MICHEL <p>Partida 1 y 2:</p> <ul style="list-style-type: none">-No establece correctamente el número de toallas que debe de llevar cada paquete y su división.-No establece la forma en que se entregarán las toallas.-No establece que los paquetes llevarán visible la infografía solicitada por el área requirente.-No refiere forma y lugar de entrega.-Ofrece un tiempo de entrega mayor al solicitado. <p>Partida 3:</p> <ul style="list-style-type: none">-No establece que cuenta con registro sanitario ante COFEPRIS.-No refiere que la copa menstrual deberá estar en un empaque de plástico, dentro de una caja de cartón y que deberá llevar visible una infografía solicitada por el área requirente.- No se establece que la entrega será en cajas con 100 copas.-Ofrece tiempos de entrega mayor al solicitado. <ul style="list-style-type: none">● JOSE ANTONIO HERRERA HERNANDEZ <ul style="list-style-type: none">- No presenta acta de verificación sanitaria.-Presentar muestra física con contenido y presentación inferior a lo solicitado.

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores **RAFAEL VELASCO MICHEL** y **JOSE ANTONIO HERRERA HERNANDEZ NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el **anexo 1** de las bases, convirtiéndolos en insolventes técnicamente, por lo que ambas propuestas se desechan.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y demás correspondientes se emite lo siguiente:

DECLARACIÓN DE FALLO DESIERTO

Primero. Vista la relación de solvencia de las propuestas, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones procede a **declarar desierta** la licitación, de conformidad con el artículo 72, numerales 1 y 2 y 72 fracción VI y VII de “**LA LEY**”, al no existir alguna propuesta solvente técnicamente y que pudiera ser susceptible de ser evaluada económicamente.



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 170/2/2025.
“ADQUISICIÓN DE TOALLAS Y COPA MENSTRUAL PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Segundo. En atención al artículo 72, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; **podrá emitir una tercera convocatoria o bien optar por adjudicación directa** de lo correspondiente a la licitación pública local LPL 170/2/2025; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

“2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos en el presente ordenamiento. Cuando los requisitos o el carácter sea modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento (...)”

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Se levanta el presente fallo desierto de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 18 dieciocho de junio del año 2025 dos mil veinticinco.

Elaboró: Ing. Marco Antonio Vargas Pérez



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 170/2/2025.
“ADQUISICIÓN DE TOALLAS Y COPA MENSTRUAL PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

OMAR PALAFOX SÁENZ
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

JESÚS MIGUEL ALDRETE GUZMÁN
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS Y DE APOYO
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 170/2/2025.
“ADQUISICIÓN DE TOALLAS Y COPA MENSTRUAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección de Abastecimientos a través la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	RAFAEL VELASCO MICHEL	JOSE ANTONIO HERRERA HERNANDEZ
1	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACIÓN 5 AL MILLAR	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA ACEPTA LA RETENCIÓN
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10 MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA POSITIVA	PRESENTA SIN OPINIÓN





Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 170/2/2025.
"ADQUISICIÓN DE TOALLAS Y COPA MENSTRUAL PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

13	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRESENTA	PRESENTA
14	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA POSITIVO	PRESENTA POSITIVO
15	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA
17	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE

Resolutivo 1: Los proveedores RAFAEL VELASCO MICHEL y JOSÉ ANTONIO HERRERA HERNÁNDEZ son solventes documentalmente.

Responsable: Ing. Marco Antonio Vargas Pérez
Cargo: Coordinador Técnico.

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 170/2/2025.
“ADQUISICIÓN DE TOALLAS Y COPA MENSTRUAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2.
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio 174/825/2025 validado por **JESÚS MIGUEL ALDRETE GUZMÁN** en su carácter **ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS Y DE APOYO** de la **SECRETARÍA EDUCACIÓN** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 170/2/2025** en la cual se requiere a la **“ADQUISICION DE TOALLAS Y COPA MENSTRUAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”** informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	COMERCIALIZADO RA RAPIFRUIT S.A. DE C.V.	JOSÉ ANTONIO HERRERA HERNÁNDEZ
1	Toallas sanitarias desechables para flujo regular. <ul style="list-style-type: none"> ✓ En paquetes de 30 toallas, divididas en 3 paquetes de 10 toallas sanitarias para flujo regular. ✓ Con alas. ✓ Con bordes redondeados. ✓ Con canales de absorción que evita escurrimientos. ✓ Con adhesivo para asegurar a la ropa interior. ✓ Cubierta tipo tela de algodón. ✓ Cada toalla deberá ir en su empaque habitual (individual en bolsa de plástico). 	NO CUMPLE -No establece el número de toallas que debe de llevar cada paquete y su división. -No establece la forma en que se entregarán las toallas. -No establece que los paquetes llevarán visible la infografía solicitada por el área requirente. -No refiere forma y lugar de entrega.	NO CUMPLE En la muestra física solo presentó un paquete con 10 toallas desechables, menor a la requerida en las bases de licitación.
2	Toallas sanitarias biodegradables para flujo regular. <ul style="list-style-type: none"> ✓ En presentación de paquetes de 20 toallas sanitarias biodegradable. ✓ Elaborada con material biodegradable. ✓ Con alas. ✓ Con bordes redondeados. ✓ Con alto nivel de absorción. ✓ Con adhesivo para asegurar en la ropa interior ✓ Con 3 capas: ✓ Parte trasera: base en contacto con la ropa interior conformada por hidrogel. ✓ Centro absorbente elaborada de celulosa 100% virgen, algodón orgánico o bambú. 	NO CUMPLE No establece el número de toallas que debe de llevar cada paquete y su división. -No establece la forma en que se entregarán las toallas. -No establece que los paquetes llevarán visible la infografía solicitada por el área requirente.	SI CUMPLE





Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 170/2/2025.
“ADQUISICIÓN DE TOALLAS Y COPA MENSTRUAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cubierta superior 100% de celulosa con canales marcados para distribución del flujo. ✓ Libre de cloro. ✓ Libre de fragancia y pesticidas. ✓ Hipoalergénico. ✓ Empaque compostable. ✓ Las toallas sanitarias se entregarán en empaque de plástico sellado para evitar cualquier filtración que pueda contaminarlas, con 50 toallas sanitarias (30 desechables y 20 biodegradables). ✓ Las toallas sanitarias deben ser de una marca reconocida en el mercado (no genéricos). ✓ Cada paquete con 50 toallas sanitarias (30 desechables y 20 biodegradables) deberá llevar visible una infografía que la Coordinación del Programa Menstruación Digna proporcionará al proveedor adjudicado. ✓ El proveedor adjudicado deberá entregar en el almacén indicado en el apartado 6, 103 tarimas con 400 paquetes de 50 toallas sanitarias (30 desechables y 20 biodegradables) y 1 tarima con 306 paquetes de 50 toallas sanitarias (30 desechables y 20 biodegradables), cada tarima emplayada; para una entrega total de 104 tarimas, con 41,506 paquetes de 50 toallas sanitarias (30 desechables y 20 biodegradables). ✓ Anexar registro fotográfico de la entrega en el almacén. 	<p>-No refiere forma y lugar de entrega</p>	
<p>3</p>	<p>Copa menstrual</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fabricada de silicona quirúrgica. ✓ Talla S para menores de 25 años y que no hayan dado a luz. ✓ Longitud sin manguito: 45 milímetros. ✓ Longitud con manguito: 65 milímetros. ✓ Diámetro interior 30 milímetros. ✓ Diámetro exterior: 40 milímetros. ✓ Capacidad: 15 mililitros. ✓ La copa menstrual al ser dispositivo clase II deben contar con registro sanitario ante COFEPRIS. ✓ Cada copa menstrual deberá estar en su empaque habitual dentro de una caja de cartón y posteriormente en un empaque de plástico que deberá llevar visible una infografía que la Coordinación del Programa Menstruación Digna proporcionará al proveedor adjudicado. ✓ Las copas menstruales deben ser de una marca reconocida en el mercado (no genéricos). 	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>-No presenta registro sanitario ante COFEPRIS.</p> <p>-No refiere que la copa menstrual deberá estar en su empaque habitual dentro de una caja de cartón y deberá llevar visible una infografía.</p> <p>- No se establece que la entrega será en caja de 100 copas</p>	<p style="text-align: center;">SI CUMPLE</p>

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 170/2/2025.
“ADQUISICIÓN DE TOALLAS Y COPA MENSTRUAL PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

	✓ Se entregarán en cajas con 100 copas sanitarias cada una. ✓ Anexar registro fotográfico de la entrega en el almacén.		
4	5.2 Certificaciones o cumplimiento normativos El licitante deberá presentar la ficha técnica de la marca ofertada y acta de verificación sanitaria de COPRISJAL (Comisión para la protección contra riesgos sanitarios de Jalisco).	NO CUMPLE No presenta acta de verificación sanitaria de COPRISJAL	NO CUMPLE No presenta acta de verificación sanitaria de COPRISJAL
5	Tiempo de entrega: 30 días posteriores al fallo.	NO CUMPLE Presenta un tiempo de entrega de 70 días, mayor al requerido en las bases de licitación.	SI CUMPLE

RESOLUTIVO 1: En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores de **RAFAEL VELASCO MICHEL** y **JOSE ANTONIO HERRERA HERNÁNDEZ** **NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el **anexo 1** de las bases por el área requirente, convirtiéndolos insolventes técnicamente, por lo que sus propuestas se desechan.

FIN DEL ANEXO 2



